



**GAIA: 2017KO EKITALDIAREN KARGURA APIRILARI DAGOZKION
BIRGAITZEKO LAGUNTZAK EBAZTEA.**
**ASUNTO : RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN CON CARGO
AL EJERCICIO 2017 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 24 de abril de 2018 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Resolver positivamente las 275 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio 2017 e informadas positivamente, según la relación adjunta, con un importe total de ayudas de 169.572,27 euros, salvo revisiones posteriores.

Segundo.- Resolver negativamente las 28 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio 2017 e informadas negativamente, según la relación adjunta.

Tercero.- Aprobar el pago de las 132 solicitudes de ayuda resueltas positivamente y que han finalizado el objeto de la ayuda, por importe de 128.174,66 euros, conforme a la relación adjunta.

Cuarto.- Autorizar tanto al Presidente del Consejo como al Gerente para el pago de las ayudas que han finalizado las obras y la notificación de las resoluciones a los solicitantes.



GAIA: SEI ETXEBIZITZA (SAN IGNAZIO LOIOLAKOAREN KALEAN, HEDEGILE KALEAN ETA LORETO ARRIOLA KALEAN KOKATUAK) ERABILTZEKO LAGAPENA GASTEIZKO UDALARI ITZULTZEA.

ASUNTO REINTEGRO AL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GATEIZ DE LA CESIÓN DE USO DE SEIS VIVIENDAS SITAS EN SAN IGNACIO DE LOYOLA, CORRERÍA Y LORETO ARRIOLA.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 24 de abril de 2018 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aceptar la propuesta de devolución al Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz de las viviendas sitas en:

C/ CORRERÍA, 100-3º DERECHA.
C/ CORRERÍA, 104 BAJO IZQUIERDA.
C/ SAN IGNACIO, 3 BAJO IZQUIERDA.
C/ SAN IGNACIO, 11-2º IZQUIERDA.
C/ SAN IGANCIO, 11-3º IZQUIERDA.
C/ LORETO ARRIOLA, 13-1º B

Segundo: Aceptar la propuesta de cesión del uso de la vivienda sita en la calle EULOGIO SERDÁN,3-6º DERECHA para su destino a realojos derivados de actuaciones de emergencia o urgencia social, realizados en la calle Santo Domingo, durante el tiempo que se mantenga dicha situación.

Tercero: Autorizar al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.